



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud /

PARRAL, 31 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.318

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 02 de Enero de 2013.-
- 4).- Modificación Convenio de Colaboración de Salud Oral entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 21 de Junio de 2013.-
- 5).- Resolución Exenta N° 0729 de fecha 21 de Junio de 2013, que modifica convenio de Colaboración de Salud Oral, celebrado entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Don Adelqui Millar Bravo.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Colaboración de Salud y su modificación, suscrito con fecha 02 de Enero de 2013 y 21 de Junio de 2013, respectivamente, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)** representada por su Director Regional Don **ALONSO ALBERTO ROJAS FUENTES**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente convenio tiene como objeto realizar atenciones odontológicas integrales, curativas, preventivas y educativas, a los estudiantes más vulnerables del país del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio regirá desde el 24 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/DMT/FVC/ivv
DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Parral
- Interesado
- Archivo Convenios
- Archivo



[Handwritten signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL